

# "LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS COMO GARANTÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA"

IV Encuentro de Oficinas Judiciales  
San Juan, octubre 2022  
Dr. Juan Ignacio Pérez Curci



# El derecho fundamental de acceso a la justicia

Ana Inés García Cortés



Universidad de la Plata  
Instituto de Estudios Jurídicos

**E**

## l acceso a la justicia

La tendencia en el movimiento  
mundial para hacer efectivos  
los derechos

**Mauro Cappelletti y Bryant Garth**



## Qué es el acceso a la justicia?

- ◆ Derecho complejo:
- ◆ 1) Acceso formal (sentido estricto) → Posibilidad real de plantear una pretensión ante un tribunal
- ◆ 2) Acceso material (sentido amplio) → Recibir una sentencia justa
- ◆ “Es un derecho complejo que implica la posibilidad real de peticionar ante las autoridades y, al mismo tiempo, de obtener una prestación jurisdiccional efectiva respetuosa del debido proceso”

Actuación por todo el sistema de justicia  
y en todo el procedimiento (enfoque  
integral)

## Presupuestos conceptuales

Actuación intensa frente a  
mayores obstáculos (enfoque  
centrado en personas  
vulnerables)

Actuación frente a barreras  
que limitan el acceso  
(enfoque funcional)

# Los equipos interdisciplinarios y el acceso a la justicia

- ▶ Experiencia personal
- ▶ 1) En el Poder Ejecutivo- Centros de Asistencia a las víctimas de delitos y acceso a la justicia.
- ▶ 2) En el Poder Judicial. Defensoría General de la Nación. Equipo interdisciplinario de la Defensoría Federal de Mendoza.
- ▶ 3) Garantía de acceso a la justicia para los grupos vulnerables

## Acciones para facilitar el acceso a la justicia de las personas vulnerables

- Dos ámbitos distintos:

- 1) Política institucional del Poder Judicial orientada a mejorar la calidad del servicio de la justicia (Política judicial)
  
- 2) Condiciones establecidas por la legislación para la tutela de un derecho por parte del sistema judicial (Derecho procesal)



**INFORME No. 197/20**  
**CASO 13.011**  
**INFORME DE SOLUCIÓN AMISTOSA**  
**GRACIELA RAMOS ROCHA Y FAMILIA**  
**ARGENTINA**

Aprobado electrónicamente por la Comisión el 12 de julio de 2020.

Citar como CIDH, Informe No. 197/20, Caso 13.011, Solución Amistosa, Graciela Ramos Rocha y familia, Argentina, 12 de julio de 2020.



OEA/Ser.L/V/II.  
Doc. 21.1  
12 julio 2020  
Original: español

